



CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2024

DENOMINACIÓN: *CURSO DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN DEFENSA PERSONAL Y UTILIZACIÓN CORRECTA DE MEDIOS COERCITIVOS.*

OBJETIVOS GENERALES:

- Que los asistentes conozcan el marco normativo y buenas prácticas en la aplicación de los medios coercitivos.
- La familiarización con técnicas asertivas y de negociación para evitar el uso de la fuerza física.
- Que los formadores adquieran los conocimientos y destrezas necesarias para organizar la formación de un grupo de alumnos en las técnicas de defensa personal y correcta utilización de los medios coercitivos.
- Adquirir los conocimientos para prevenir y reaccionar en caso de producirse una lesión durante el desarrollo de las clases.

FECHAS: 3 a 7 de junio de 2024

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Instalaciones del Centro de Estudios Penitenciarios en **Cuenca**, Aulas sitas en Albergue Juvenil María de Molina, los días 3 y 7 de junio y en Instalaciones Deportivas “El Sargal” los días 4, 5 y 6 de junio de 2024.

HORARIO: El curso comporta una carga lectiva de **35 horas**, distribuidas en horarios de mañana y tarde, de lunes a jueves, y de mañana el viernes.

DESTINATARIOS: El personal funcionario de carrera destinado en los centros penitenciarios, que acrediten poseer conocimientos en técnicas de defensa personal, no hayan realizado este curso con anterioridad y adquieran el compromiso de ejercer de formadores en las acciones descentralizadas en esta materia.

Se valorará para la elección del personal seleccionado, entre otras variables:

- El destino en un centro penitenciario que carezca de personal formador en esta materia, o que éste haya rehusado a ejercer como docente en alguna ocasión.
- Las titulaciones oficiales en técnicas de defensa personal.
- Licencias federativas actualizadas.
- Nivel alcanzado en la práctica de la técnica de que se trate.
- Experiencia como docente en estas materias.
- Desempeñar puesto de trabajo en el área de vigilancia.
- Antigüedad en la Administración Penitenciaria.

La elección de los asistentes se realizará ponderando y apreciando libremente las variables antes mencionadas.

NUMERO DE ASISTENTES: Serán un máximo de 25 personas. Acudirá, en principio, salvo que existan menos peticionarios que plazas ofertadas, un representante por centro donde actualmente no cuentan con formador en esta materia.

CORREO ELECTRÓNICO

FIRMADO

JOAQUIN EUGENIO ARRIBAS LOPEZ - 2024-04-09 13:49:28 CEST, cargo=Subdirector General de Recursos Humanos
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ICQBIEIKTVJQ7Y7F9GJTXQFBOZB en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

c/ ALCALA 38-40
28014 MADRID
TEL.: 91 670.37.92
FAX.: 91 670.35.89



PRESENTACION Y REMISIÓN DE INSTANCIAS:

Presentación: El personal interesado en su realización deberá solicitarlo ante la Dirección del Centro, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta, en la que se reflejarán sus datos personales (D.N.I incluido) y profesionales. Además, deberán presentar documento que acredite sus conocimientos en técnicas de defensa personal, requisito indispensable para ser seleccionado y un breve currículum, de no más de un folio, en el que además de hacer referencia a las titulaciones y experiencia sobre técnicas de defensa personal se haga mención, en su caso, la experiencia docente en la materia. El plazo de presentación de instancias será hasta el día **30 de abril de 2024** en la Secretaría del Centro.

La acreditación de los conocimientos en técnicas de defensa personal se entenderá demostrada con la posesión de diplomas de asistencia a cursos, o estar en posesión de carné federativo correspondiente a actividades de esta naturaleza, entendiendo por tales las técnicas derivadas de las artes marciales, defensa policial y similar. En caso de aportar varias titulaciones de una misma clase de estas técnicas, se deberá remitir tan solo la que acredite el mayor nivel alcanzado en la misma. Las fotocopias que se presenten deberán estar debidamente compulsadas en la Secretaría del Centro.

Remisión: Los Directores remitirán el siguiente día hábil (**2 de mayo**) vía mail, la propuesta priorizada de asistentes al buzón corporativo Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con la indicación en el apartado asunto "curso de formación de formadores en defensa personal", con indicación del establecimiento penitenciario, para la selección por la autoridad convocante. Tan solo se remitirán las solicitudes de aquellos solicitantes que cumplan el requisito de aportar documento que acredite los conocimientos en técnicas de defensa personal, debiendo hacer constar en el oficio de remisión la ausencia de Formador en Defensa personal en el Centro, si fuera el caso.

A este escrito se acompañará, como archivo adjunto, la hoja de Excel que será remitida a todos los establecimientos penitenciarios junto a esta convocatoria, en la que se cumplimentará, en este mismo formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS: A los alumnos que participen con regularidad se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACION: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía de la indemnización por comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos o categorías, según lo determinado en los Anexos I y II del citado Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala



correspondiente del Tribunal Superior de Justicia Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid a de 11 abril de 2.024

EL Subdirector General de Recursos Humanos
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
Eugenio Arribas López



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. CENTRO DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS

APELLIDOS		NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO		DNI	
CENTRO PENITENCIARIO:							
PUESTO DE TRABAJO:						POR CONCURSO	
						EN COMISIÓN DE SERVICIOS	
PUEDE ACREDITAR CONOCIMIENTOS EN TECNICAS DE DEFENSA PERSONAL			SI		NO	DESCRIBA TIPO DE TÉCNICA DE DEFENSA PERSONAL Y FORMA DE ACREDITACIÓN	
CUERPO DE PERTENENCIA							
ANTIGÜEDAD:	EN EL PUESTO						
	EN EL CUERPO						
	EN LA ADMINISTRACIÓN						
ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA:	NOMBRE DEL CURSO:		Curso formación de formadores en defensa personal				
	FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:		Centro de Estudios Penitenciarios sede Cuenca de 03 a 07 de junio de 2024				